

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones por la que se hace público el orden en que han de actuar los señores admitidos.

Relacion de aspirantes a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, según el orden en que, como consecuencia del sorteo celebrado el día de ayer, han de actuar en los ejercicios de la oposición convocada, en turno directo y libre, por Orden ministerial de 25 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 3 de julio:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Andrés Hernández Ramos.
2	D. Neftalí Herrero Martín.
3	D. Manuel Honorato Puentes.
4	D. Jesús Jiménez Sánchez.
5	D. Miguel Ángel Lacasa García.
6	D. Benito Leganes Vela.
7	D. Manuel Lizondo Igual.
8	D. Gonzalo López González.
9	D. Manuel López Luque.
10	D. Antonio López Serrano.
11	D.ª María de los Angeles Luis Antón.
12	D. José Antonio de Luque Cánovas.
13	D. Joaquín Llorente González.
14	D. Fernando Martín Martín.
15	D. Elías Martín Velázquez.
16	D. Agustín Martínez Bascuñana.
17	D. Manuel Martínez Calvo.
18	D. Gerardo de Mateo y Ciruelos.
19	D. Juan Antonio de Mendoza Feijoo.
20	D. Emilio de Mier Pérez.
21	D. Jesús Alvaro Montecatini Comabella.
22	D. Víctor Moreno Ramírez.
23	D. José Muñoz Riquelme.
24	D. José Luis Noe Ramón.
25	D. Carlos Parada Rodríguez.
26	D. Luis Parra Gómez.
27	D. Manuel Pinel Cuesta.
28	D. Juan Ramos Nieto.
29	D. Fernando del Río García.
30	D.ª María Estelvina Rivera Riboc.
31	D. José María Ruiz Jorin.
32	D. Juan Salcedo Valero.
33	D. Manuel José Sánchez Ramos.
34	D. Alfonso Serrano Gómez.
35	D. Antonio Sesé González.
36	D. José Manuel de la Torre Portela.
37	D. Juan Verdaguer Martínez.
38	D. José Luis Villar Sanabria.
39	D. Juan Zanzo Delgado.
40	D. Jesús Aguado González.
41	D. Carlos Álvarez Sánchez.
42	D. José Aranda Delgado.
43	D. Juan José Ares Pérez.
44	D. Guillermo Ayuso Esteban.
45	D. Benjamin Barquero Fernández.
46	D. José Alfredo Caballero Gea.
47	D. José Cabeillo García.
48	D. Eduardo Canos Rueda.
49	D. Alfredo Carreras Portillo.
50	D. Manuel Casado Otero.
51	D. Antonio Criado Rodríguez.
52	D. Luis Chaves Lozano.
53	D. Luis Ignacio Delgado Prieto.
54	D. Juan Díaz Cardama.
55	D. Fernando Díaz Seco.
56	D. Enrique Díez Ríol.
57	D. Nazario Escribano Castro.
58	D. Mariano Escribano Sánchez.
59	D. José Manuel Fernández Larrea.
60	D. Armando Flors Matáu.
61	D. Carlos de la Fuente Usero.
62	D. Manuel Galvan Fradejas.
63	D. José Galindo García.
64	D. Juan Gómez Vargas.
65	D. Emilio García Gallego.
66	D. Fernando García Hernández.
67	D. José María García Leira.
68	D. Roberto García Menéndez.
69	D. Rafael García Millán.
70	D. Francisco Javier García Ruiz.
71	D. Miguel García Sánchez.
72	D. Jaime González Alaminos.
73	D. Pedro González Blázquez.
74	D. Paulino González Vesa.
75	D. Alberto Granada Matáu.
76	D. Gabriel Guijosa Allosa.
77	D. Eusebio Gutiérrez Cristóbal.

El primer ejercicio de la oposición comenzará a las diez horas del día 20 de febrero próximo en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en la calle de Juan de Vera, número 10, quedando convocados para el mismo todos los opositores en primero y único llamamiento conforme se anunció oportunamente.

Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: El Presidente, José María Herreros de Tejada

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso de traslado para proveer una plaza de Profesor adjunto numerario de Matemáticas vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que se cita.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacante una plaza de Profesor adjunto numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, cuyo régimen especial se encuentra determinado en el Decreto de 20 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se convoca a concurso de traslado la provisión de la segunda plaza de Profesor adjunto numerario de Matemáticas del Instituto «Ramiro de Maeztu» de Madrid.

Segundo. Podrán participar en el concurso los Profesores adjuntos numerarios de Institutos de la asignatura, en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones.

Los Profesores en activo, que desempeñen su primer destino en el Cuerpo de adjuntos, se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Tercero. El concurso habrá de ser resuelto apreciando conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la enseñanza oficial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto del concurso, y en su caso, la superioridad del título académico.

Cuarto. Los aspirantes en situación de excedencia voluntaria, que no hayan servido dos años en plaza de adjuntos, ya sea en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, ya en los Cuerpos o categorías que pasaron a integrarse en aquél, no podrán ser propuestos para ocupar las vacantes que soliciten, si las pretenden otros adjuntos que cumplan aquella condición.

Quinto. Los aspirantes elevarán a este Ministerio sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable de que la documentación sea enviada al Ministerio, precisamente el día siguiente a aquel en que el plazo venza.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las Oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sexto. Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas, de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de las instancias, sin que baste la indicación de que creen reunirlos, y expresarán nominalmente la plaza a que aspiran.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reclamariamente se le adjudique en el concurso.

Séptimo. El expediente de provisión de la plaza objeto de este concurso será resuelto a propuesta del Patronato o Centro, a tenor del número cuarto de la Orden de 2 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio).

Octavo. El Patronato deberá reunirse para este fin en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al término de presentación de las instancias y emitir su dictamen en el plazo consecutivo de treinta días hábiles.

Noveno.—En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta del Patronato, se requerirá al Profesor adjunto que haya sido propuesto, para que dentro del plazo de treinta días hábiles presente, si no lo hubiera hecho antes, los siguientes documentos:

1. Copia auténtica de la diligencia de toma de posesión o de cese, que defina su actual situación administrativa.

2. Los eclesiásticos, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza solicitada.

3. Los excedentes, además, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del Profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

Décimo. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1154/1961, antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y de excedente tomarán posesión en el plazo de treinta días hábiles.

Undécimo. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 28 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Alfonso García-Gallo de Diego.

Vocales, de designación automática: Don Antonio Rumeu de Armas, don Julio González y González y don Juan Miguel Artola Gallego, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros y de la de Salamanca el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ciríaco Pérez Bustamante, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Justo Pérez Santiago.

Vocales suplentes, de designación automática: Don Luciano de la Calzada Rodríguez, don Elias Serra Rafols y don Carlos Seo Serrano, Catedráticos de las Universidades de Murcia, La Laguna y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Ferrandis Torres, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones de las cátedras de «Derecho romano» de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Derecho romano» de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia, convocadas por Orden de 5 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Alvaro Ors Pérez.

Vocales, de designación automática: Don Francisco Pelsmaeker Ibañez, don José Aparici Díaz y don Pablo Fuenteseca Díaz, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Oviedo y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Isidoro Martín Martínez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Ursicino Alvarez Suarez
Vocales suplentes, de designación automática: Don Juan Iglesias Santos, don Manuel de la Higuera Rojas y don Juan Antonio Arias Bonet, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Font Riús, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Consejeros del Consejo de Ingeniería Naval.

Ilmo. Sr.: La Ley 141/1962, de 24 de diciembre, que creó el Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria, preveía en su artículo sexto la constitución de un Consejo de Ingeniería Naval, integrado por cinco Ingenieros, con la categoría de Inspector general, deduciéndose del contenido de dicha Ley, especialmente del último párrafo del artículo octavo, que la designación de Consejeros debe hacerse por concurso de méritos, con la única excepción del Presidente que, según el artículo sexto, será designado libremente por el Ministerio de Industria entre los Consejeros.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que confieren el artículo 11 de la Ley 141/1962, de 24 de diciembre.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de méritos entre los Inspectores generales del Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria para la provisión de cinco plazas de Consejeros del Consejo de Ingeniería Naval, designándose libremente, entre ellos, el Presidente, y estando a los méritos aducidos para el nombramiento de Vicepresidente y de los tres Presidentes de Sección del Consejo.

2.º Los Inspectores generales que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» presentando sus instancias, dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Industria, y relación de méritos que deseen aducir, en el Registro General del Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1963.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

De conformidad con lo que dispone el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa para proveer una plaza de Jefe de Negociado queda compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Isidoro Luz Carpenter, Presidente de esta Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Joaquín Aguirre Ortega, Representante de la Dirección General de Administración Local; don Ernesto Díaz Llanos Lecuona, Abogado del Estado, Jefe en la Delegación de Hacienda de esta provincia; don Leopoldo de la Rosa Oliviera, Profesor de la Universidad de La Laguna; don José Víctor López de Vergara, Secretario de este excelentísimo Cabildo.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º: El Presidente accidental, Tomás Cruz García.—6.611.